

# *Justicia relativa*

---



Por: Guillermo Alvarado

Aunque no por las causas que en apego a la ley debieran ser, la justicia del Reino Unido rechazó la extradición hacia Estados Unidos del periodista de origen australiano Julian Assange, quien ha sido perseguido con saña por su actuación al frente de la organización Wikileaks.

En 2010 ese portal publicó más de 470 mil documentos, 250 mil cables y otros registros acerca del papel de Washington en las guerras de Iraq y Afganistán, donde se demuestran graves violaciones a los derechos humanos.

Por esa filtración fue condenada a 35 años de cárcel la ex analista del ejército estadounidense, Chelsea Manning, quien habría descubierto la clave de acceso a computadoras de una red utilizada para guardar documentos clasificados.

Más tarde, Wikileaks difundió que la Agencia Central de Inteligencia, CIA, utilizaba programas malignos para espiar en todo el mundo los llamados teléfonos inteligentes por medio del sistema Android.

También se denunciaron los tratos degradantes y las torturas contra personas detenidas ilegalmente en la base de Guantánamo, un enclave que Estados Unidos mantiene en contra de la voluntad del pueblo y gobierno de Cuba.

Son estas razones suficientes para convertirse en el objetivo más odiado por los aparatos militares y de inteligencia de la nación norteaña.

Contra Assange se fabricó un proceso por presunta violación en Suecia donde de haber sido capturado le habrían extraditado sumariamente a Estados Unidos, lo que le obligó a trasladarse a Reino Unido, donde también se le persiguió, hasta encontrar asilo en la embajada de Ecuador.

El gobierno de Rafael Correa le otorgó la ciudadanía ecuatoriana, pero nunca consiguió que Londres otorgara un salvoconducto para viajar a Quito.

Cuando asumió Lenin Moreno estos privilegios le fueron quitados y se permitió a la policía británica entrar al edificio y capturarlo, lo que constituyó un bochornoso espectáculo y una afrenta al derecho internacional.

Desde entonces Estados Unidos ha ejercido brutales presiones para que se extradite a Assange, quien es acusado de espionaje y otros delitos que le podrían valer una condena a muerte o prisión perpetua.

Esto es paradójico pues la Primera Enmienda de la Constitución norteamericana garantiza el derecho de recibir y publicar información y, además, la Ley de Espionaje, por la cual se le imputa, nunca se ha aplicado contra un periodista.

Assange jamás tendría un juicio justo en Estados Unidos.

Estas son las causas reales por las que se debió prohibir su extradición, y no por el temor, bien fundado, a que se suicide, como argumentó la magistrada británica Vanessa Baraitser.

Se hizo, pues, justicia, aunque bastante relativa.

---

<https://www.radiohc.cu/especiales/comentarios/243713-justicia-relativa>



**Radio Habana Cuba**